



Resolución de la Dirección Científica del Instituto de Investigación Biosanitaria ibs.GRANADA por la que se aprueba la relación DEFINITIVA de solicitantes admitidos y no admitidos para las Ayudas para Desarrollo de Proyectos Liderados por Investigadores Emergentes, Investigadores de Atención Primaria, Enfermería o Cuidados del ibs.GRANADA 2026

RESUELVE

1º. Aprobar la propuesta de solicitantes admitidos y no admitidos para la convocatoria de Ayudas para Desarrollo de Proyectos Liderados por Investigadores Emergentes, Investigadores de Atención Primaria, Enfermería o Cuidados del ibs.GRANADA 2026.

Granada, en la fecha de la firma digital

La Directora Científica del ibs.GRANADA.

Dra. María José Sánchez Pérez


ANEXO I – RESOLUCION ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

EXPEDIENTE	GRUPO	SOLICITANTE	ESTADO	CAUSA NO ADMISION
INTRAIBS-PI-2026-01	Ee02	JOSE HERRERO RUBI	ADMITIDO	
INTRAIBS-PI-2026-02	TEC14	GEMMA ALVAREZ CORRAL	ADMITIDO	
INTRAIBS-PI-2026-03	MP17	MARIA MARTIN ESTEBANE	NO ADMITIDO	5. El grupo de investigación del IP solicitante debe incluir la firma del ibs.GRANADA en al menos el 80% de las publicaciones del grupo del año 2025.
INTRAIBS-PI-2026-04	EE12	CONCEPCION CAPILLA DIAZ	ADMITIDO	
INTRAIBS-PI-2026-05	MPe26	MARIA HAYON PONCE	NO ADMITIDO	1. Los/Las investigadores/as solicitantes deber ser investigador/a del ibs.GRANADA estando incluidos en el registro de investigadores a 31 de diciembre de 2025.

Causas de no admisión: BASES DE LA CONVOCATORIA
ADMISION SOLICITANTE-Los investigadores solicitantes deberán cumplir alguno de estos tres requisitos:

- a) Tener la categoría R2 de EURAXESS correspondiente a la definición de “R2 Recognised researcher”.
- b) Ser investigador/a vinculado a atención primaria o enfermería.
- c) Ser investigador/a perteneciente a un grupo clínico asociado.

ADMISION SOLICITUD- La solicitud presentada debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Los/Las investigadores/as solicitantes deber ser investigador/a del ibs.GRANADA estando incluidos en el registro de investigadores a 31 de diciembre de 2025.
2. Los/Las investigadores/as que resultaron beneficiarios en anteriores convocatorias de proyectos intramurales de ibs.GRANADA no podrán presentarse.
3. Aquellos investigadores/as que hayan obtenido financiación pública en convocatorias competitivas en los últimos dos años no podrán presenta solicitudes a esta convocatoria.
4. Los integrantes de los equipos de investigación, incluidos aquellos que sean IP, no podrán participar en más de una solicitud.
5. El grupo de investigación del IP solicitante debe incluir la firma del ibs.GRANADA en al menos el 80% de las publicaciones del grupo del año 2024 (Ver anexo % publicaciones). Este criterio no aplica a aquellos grupos incorporados al ibs.GRANADA en junio y en diciembre de 2025